

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000227-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4334729 - 88]

VISTO, el Memorando N° 00095-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 30 de enero del 2023, con Registro N° 4334729-87 (4 folios), sobre **Reconformar el Comité de Encargatura en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 70° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad; el mismo que es de carácter temporal, excepcional, no genera derechos, y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, señala que los profesores pueden acceder mediante encargo a los puestos jerárquicos, de subdirectores, directores y de especialistas de las áreas de desempeño laboral señaladas en los literales b), c) y d) del artículo 12° de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2022-MINEDU, de fecha 26 de setiembre del 2022, se resuelve en su artículo primero derogar la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial", modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.º 198-2020-MINEDU, N° 192-2021-MINEDU y N° 322-2021-MINEDU, y en su artículo segundo se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", en su numeral 5.4.1 De la conformación inciso b) señala: Para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, Especialista en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de la UGEL, cargos directivos y cargos jerárquicos de la IIEE de EB y TP, el comité se conforman en la UGEL y está integrada por: - El Jefe del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, quien lo preside. - El Jefe de Gestión Institucional, o quien haga sus veces. - El Jefe de Personal, o quien haga sus veces. Así mismo en su numeral 5.4.2 indica: cada comité incorpora a los miembros alternos, los que desarrollen las funciones más afines a las que ejercen los miembros titulares, lo cual se consigna en la resolución directoral de conformación;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 002380-2022-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 28 de setiembre del 2022, se resuelve en su artículo primero conformar el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURA DE JEFE DE GESTIÓN

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000227-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4334729 - 88]

PEDAGÓGICA DE LA UGEL, ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA UGEL, ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DE LA UGEL, CARGOS DIRECTIVOS Y CARGOS JERÁRQUICOS DE LA II.EE. DE EDUCACIÓN BÁSICA (EB) Y TÉCNICO PRODUCTIVA (TP) 2022- 2023;

Que, mediante Memorando N° 00095-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 30 de enero del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de Reconformar el Comité de Encargatura de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, Especialista en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de la UGEL, cargos directivos y cargos jerárquicos de la IIEE de EB y TP 2022-2023, a partir del 30 de enero del 2023, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral de la UGEL Ferreñafe y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial” y su Reglamento aprobado por D.S.N°004-2013-ED, Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, a partir del 30 de enero del 2023 el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURA DE JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL, ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA UGEL, ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DE LA UGEL, CARGOS DIRECTIVOS Y CARGOS JERÁRQUICOS DE LA II.EE. DE EDUCACIÓN BÁSICA (EB) Y TÉCNICO PRODUCTIVA (TP) 2023**, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

<u>N°</u>	<u>MIEMBROS TITULARES</u>	<u>DNI</u>	<u>CARGO</u>
1	MBA. Adm. WALTER GARCIA ÑECO Jefe de la Oficina de Administración de la UGEL Ferreñafe	16742630	PRESIDENTE
2	Ing. JOSÉ JESÚS IPANAQUE CASANOVA Jefe (e) de Gestión Institucional de la UGEL Ferreñafe	41604726	INTEGRANTE
3	Abog. JOSÉ JHONNY FARFÁN SALAZAR Coordinador del Área de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe	16673812	INTEGRANTE



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000227-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4334729 - 88]

MIEMBROS ALTERNOS

1	CPC. AZUCENA CHICOMA NIÑO Responsable de Contabilidad de la UGEL Ferreñafe	17571729	PRESIDENTE
2	Lic. FLORENCIA PAOLA CABREJOS CARLOS Especialista del Área de Gestión Institucional de UGEL Ferreñafe	46851320	INTEGRANTE
3	Tec. RUBÉN FERNANDO BAJONERO CARBONEL Responsable de Proyectos de UGEL Ferreñafe	42567290	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a los integrantes del Comité, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 31/01/2023 - 16:21:20

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
31-01-2023 / 12:11:11

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
31-01-2023 / 12:07:54